

JÓVENES por Bogotá

JUVENTUD

500



Propuestas al Plan
Distrital de Desarrollo


PROBOGOTÁ
Fundación para el progreso de la Región

www.probogota.org



Probogotá Región



Escanee para
ver la propuesta
completa



JUVENTUD

500

¿Qué es?

Trabaja en torno a tres grandes ejes:

1 La contaminación y el cambio climático

Que incluye una ruta de empleos verdes y acciones en torno al cuidado de zonas de importancia ecológica y la reducción de emisiones de CO2.

2 La inclusión social

Donde se pretende generar desde el empresariado mayores oportunidades para los jóvenes en el mercado laboral y en la reducción de brechas de calidad y pertinencia educativa, entre ellas las asociadas a temas de género.

3 La generación de confianza y articulación social

Por medio de espacios de diálogo entre empresarios y jóvenes para crear relaciones basadas en el reconocimiento, la dignidad y el crecimiento personal.

Juventud 500 es un programa impulsado por el sector privado de Bogotá D.C., que busca generar economías de escala en la provisión de soluciones a las problemáticas de la juventud, en especial aquellas relacionadas con educación, empleo y emprendimiento.

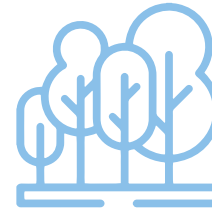
Tiene como fin que, en el 2038, cuando la capital cumpla 500 años de fundación, la juventud **cuenta con condiciones sólidas** para cumplir sus proyectos de vida con **mayor confianza** hacia nuestras instituciones y empresas.

Como parte de los compromisos de Juventud 500, se acordó la generación de propuestas entre Probogotá y los jóvenes miembros del programa para el Plan Distrital de Desarrollo. A continuación se presentan las propuestas.

El programa fue lanzado por PROBOGOTÁ el 1 de diciembre de 2022

Ciudad Sostenible

Art. nuevo. Créase el programa Pulmones de Bogotá



En cabeza de la Secretaría de Ambiente, creará el programa “Pulmones de Bogotá”. El objetivo de dicho programa es articular acciones entre jóvenes entre 14 y 28 años, entidades del Distrito, Entidades Sin Ánimo de Lucro y empresas para el cuidado y apropiación de zonas de importancia ecosistémica de la ciudad. El programa está articulado con las metas a largo plazo del Plan de Acción Climática (PAC) 2020 - 2050 y contribuye a su cumplimiento.

El Sector Ambiente realizará, dentro del año siguiente a la adopción del presente plan, un estudio sobre el estado de los distintos elementos de la Estructura Ecológica Principal (EEP), en el cual se determine cuáles tienen mayores amenazas. Este estudio tendrá como soporte la línea base los análisis previamente realizados por la Gobierno Distrital sobre EEP, en particular aquellos que hagan parte del PAC 2020 – 2050 y el POT vigente. Se elaborará un listado de zonas priorizadas por su deterioro. Este estudio será presentado a las distintas instancias de participación ambiental, así como a los comités gremiales y los espacios de articulación público - privados en los cuales la administración tenga presencia, con el fin de identificar acciones y

estrategias en las que pueda vincularse la participación de colectivos juveniles y sector privado.

El IDPAC, en alianza con la Secretaría Distrital de Educación, la Secretaría Distrital de Ambiente y la agencia ATENEA, teniendo en cuenta el marco normativo distrital y los Planes de Manejo Ambiental de cada una de las zonas priorizadas, lanzará un concurso de ideas en el cual estudiantes de universidades e instituciones técnicas y tecnológicas ubicadas en Bogotá, Entidades Sin Ánimo de Lucro y empresas diseñen soluciones para las problemáticas de las áreas de importancia ecosistémica priorizadas. Las entidades diseñarán una metodología que incluya un espacio de capacitación para los estudiantes, fundaciones y empresas en torno a los resultados del estudio, una fase de elaboración de propuestas donde las Entidades Sin Ánimo de Lucro o empresas apadrinen a los estudiantes y una fase de implementación donde las fundaciones o empresas ganadoras desarrollen un piloto de las ideas ganadoras. Las empresas podrán desarrollar programas de certificación por competencias para los jóvenes que participen en la iniciativa.

Programa: Programa 26. Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad

Indicador: Número de hectáreas de ecosistemas conservadas (PDD). Base PDD: 0 ha conservadas.

Meta: Conservar 2.000 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal del D.C. (Existente PDD). Gestionar las 32 áreas protegidas del orden distrital (Existente PDD).



Art. nuevo. Créase el programa Movilidad limpia

Hacia el colegio, la universidad y el trabajo. El Gobierno Distrital implementará un protocolo de movilidad limpia hacia el colegio, la universidad y el trabajo, en el cual las entidades que hacen parte del Distrito incentiven la movilidad activa y el uso de transportes bajos en emisiones por parte de sus contratistas y empleados. Este protocolo incluirá políticas para incentivar el carro compartido, la adecuación de cicloparqueaderos suficientes y la implementación de puntos de carga para vehículos eléctricos en las sedes de las entidades. De igual manera, se incorporarán incentivos en los términos de referencia de los procesos de contratación a quien suministre o promueva el uso de vehículos bajos en emisiones de CO2.

El protocolo de movilidad limpia incluirá un componente específico destinado a promover la movilidad en bicicleta. Como parte del componente se llevará a cabo la adecuación e instalación de infraestructura de seguridad para los ciclistas, así como la creación de brigadas de acompañamiento por parte del IDRD y la Policía Metropolitana en rutas y horarios de circulación estudiantil para garantizar la integridad física de los ciclistas. Igualmente, se fortalecerá el programa Al Colegio en Bici y se incorporará al protocolo de movilidad limpia.

Programa: Programa 8. Movilidad segura e inclusiva.

Indicador: Número de viajes en medios de transporte sostenibles por día (PDD). Base PDD: 10.195.243 viajes sostenibles día típico.

Meta: Lograr 10.800.000 viajes en modos sostenibles en un día típico

Ciudad inclusiva y de oportunidades

Art. nuevo. Créase el programa Bogotá Joven Emprende

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en alianza con la Secretaría Distrital de Hacienda, creará el programa con el propósito de establecer beneficios y ayudas a los jóvenes emprendedores de la ciudad.

Brindará apoyos económicos a los emprendimientos de jóvenes formalmente constituidos y registrados en la Cámara de Comercio de Bogotá de manera progresiva dependiendo de la antigüedad del emprendimiento. A mayor sea la antigüedad del mismo, mayores serán los beneficios que podrá recibir, con un techo máximo de 4 años. Estos beneficios podrán incluir descuento en el pago de ICA, subsidio a la nómina, y otros.

También incluirá la implementación de un laboratorio de innovación pública para visibilizar, fortalecer y potencializar proyectos de emprendimientos con valor público que sean ideados por jóvenes. Este laboratorio será desarrollado con base en los conocimientos y capacidades adquiridas del Laboratorio de Innovación Pública de Bogotá (IBO) y la Agencia ATENEA.

Programa: Programa 19. Promoción del emprendimiento, el pequeño comercio y la generación de ingresos.

Nuevo Indicador: Empresas de jóvenes beneficiadas por el programa Bogotá Joven Emprende.

Nueva Meta: 500 empresas de población juvenil beneficiadas por el programa Bogotá Joven Emprende.

Art. nuevo.

Capacitación para la revolución tecnológica

La Administración Distrital, bajo la coordinación de la agencia ATENEA y con el acompañamiento de la Secretaría de Integración Social y la Agencia Distrital de Empleo, diseñará un programa de estímulos a la capacitación en habilidades propias de la 4ta revolución industrial como inteligencia artificial, programación, automatización, entre otros. Este programa se apalancará con transferencias monetarias condicionadas a jóvenes que estén realizando cursos cortos para el empleo. La coordinación entre las entidades tendrá el fin de proveer un sustento para los estudiantes mientras que se capacitan y una vez terminados sus ciclos de formación, se facilite la entrada de los jóvenes a un empleo formal. En este programa podrán concurrir organizaciones del sector privado entre ellas, las cajas de compensación, universidades, entidades de formación para el trabajo, entre otras.

Programa: Programa 20. Formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas.

Indicador: Certificaciones en formación para el trabajo y/o competencias en habilidades laborales específicas (Existente PDD). Base PDD: 36.873

Meta Modificada: Lograr 78.000 certificaciones en formación para el trabajo y/o competencias en habilidades laborales específicas de acuerdo con la dinámica del mercado laboral y las necesidades para el cierre de brechas de talento humano, donde 30.000 sean en habilidades para la 4ta revolución industrial.

Ciudad de confianza y articulación social

Art. nuevo. Créase el programa Formación en competencias democráticas

La Administración Distrital diseñará un programa de formación en competencias democráticas y conocimiento de la estructura del Estado. Este programa será diseñado de manera armónica entre entidades públicas, las universidades y las fundaciones que tengan entre su misionalidad la promoción de la democracia y el liderazgo por Bogotá. El programa podrá ser ofrecido en las distintas Instituciones de Educación Media, Técnica, Tecnológica y Superior distritales o privadas y se determinarán incentivos académicos para los estudiantes que lo tomen. Igualmente, se generará articulación con los CEFE, Manzanas del Cuidado, colegios distritales y Centros Amar para ofrecer el programa de manera focalizada y se brindarán facilidades para cursarlo.

Programa: Programa 37. Bogotá generadora de consensos

Indicador: Cantidad de personas que han participado en procesos de fortalecimiento de competencias ciudadanas.

Meta: Fortalecer las competencias ciudadanas de 120.000 personas en sus diversidades y formas organizativas para la participación incidente y la construcción de acuerdos robustezcan el tejido social (Existente PDD).

